



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 12 DE JULIO DE 2004.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

D^a DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

D. GORKA ETXABE DE PABLOS(PSE-EE(PSOE))

D. JOSE MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)

D. JUAN JOSE IBAÑEZ LEJONAGOITIA (PSE-EE(PSOE))

D. SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ (PP)

CONCEJALES

D^a AITZIBER MARTINEZ INTXAURTIETA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. IÑAKI IBARMIA LAHUERTA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. JOSE MIGUEL PEREZ LARRINAGA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D^a CRISTINA CUELLAR YARNOZ (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. ASIER BASAGOITI ELORZA (Coalición EAJ-PNV/EA)

D. GAIZKA BILBAO SANDOVAL (Coalición EAJ-PNV/EA)

D^a RAQUEL ANTUÑANO AGIRRE (Coalición EAJ-PNV/EA)

D^a FATIMA FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))

D^a ITALIA CANNA CASTRO (PSE-EE(PSOE))

D^a IGONE SALGADO SAINZ (PP)

D. JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

D. ROMAN VICENTE CAÑADA (IU-EB)

D. PAULINO HERNANDEZ ELIZONDO (IU-EB)

D. BENITO MORENO PEGALAJAR (IU-EB)

TRADUCTORA DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ

INTERVENTOR

D. JAVIER ORIO VEGAS

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las once horas, treinta minutos, del día 12 de julio de 2004, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Extraordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, la Secretaria General.



Excusa su ausencia los Sres. RUIZ ORTEGA y ANERO MURGA del PSE-EE(PSOE), MIRANDA GARATE y URGOITI URIOSTE de la Coalición EAJ-PNV/EA.

SE PROPONE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE EJECUCION EQUIPAMIENTO SAN ROQUE” Y ADJUDICACIÓN A SURPOSA DE LA CONCESIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN ÉL CONTEMPLADAS Y LA GESTIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.

El Sr. ALCALDE: comunica que se dispone de dictamen de Comisión informativa por lo que la urgencia ha quedado subsanada, preguntado a continuación a los grupos si desean intervenir.

Toma la palabra el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB para aclarar que su grupo se ha abstenido en el dictamen de la comisión informativa por una cuestión de respeto hacia sus compañeros, ya que al haber sucedido todo tan rápido ni siquiera ha habido tiempo para poderles comentar por encima lo que se había tratado e intercambiar impresiones. No obstante, la posición de su grupo va a ser favorable respecto a la propuesta que se eleva al Pleno, ya que contiene un proyecto de suma importancia para Portugaleta y de una envergadura económica muy elevada. Prosigue diciendo que es conocida la posición EB-IU en el tema de los aparcamientos, de hecho su grupo ha impulsado alguna iniciativa a este respecto, como por ejemplo la venta en propiedad de las parcelas. Recuerda que en un primer momento, no existía mucha demanda de plazas de garaje (cita el caso del parking de la Florida); posteriormente la demanda empezó a crecer y el Ayuntamiento empezó a ofrecer plazas de garaje en concesión, lo que no era muy bien acogido por los ciudadanos que preferían disponer en propiedad de las plazas de garaje. Por eso, su grupo planteó la venta en propiedad de las parcelas de garaje. Además la venta de las parcelas reportaría a las arcas municipales, con carácter inmediato, un dinero a reinvertir en otros fines de interés público. Pues bien, parece que ahora también el Gobierno municipal contempla posibilidad de la venta de las parcelas, aunque al portavoz de IU le gustaría saber cómo se va a efectuar dicha venta, cuando el suelo sobre el que se asentará dicha construcción es actualmente de dominio público.

Finalmente, supone que el Gobierno municipal tiene clara la financiación a emplear en una obra de semejante envergadura; parte de los fondos provienen del programa de ayudas “Izartu” del Gobierno Vasco, y otra parte, según se ha informado, con unos recursos municipales potenciales o de futuro cuyo importe no está predeterminado en la actualidad. El Sr. Concejal desconoce si cabe ese tipo de financiación y le gustaría que le aclarasen dicha duda.

Por lo demás su grupo cree que es un proyecto muy importante, que va a ser aprobado, por suerte, por unanimidad, y que va a suponer un salto cuantitativo en la calidad de vida de los portugalujos, y que espera que se desarrolle en los plazos previstos.

A continuación interviene la Sra. CIORDIA BURGOS del PP para manifestar que, nos tenemos que felicitar todos por haber coincidido en este gran proyecto que me parece que para Portugaleta va a ser maravilloso. Esta zona se va a revitalizar, vamos a tener muchas actuaciones beneficiosas para nuestro municipio, el gran problema que es el aparcamiento, parece ser que se va a subsanar con estas más de seiscientas plazas para coches, no sólo para los portugalujos sino los que van a venir a visitarnos. Creemos que este espacio de ocio, de comercio, los nuevos centros sociales que vamos a



Pleno 12.07.04

tener para juventud van a ser muy beneficiosos, teniendo en cuenta, además, que la zona también va a ganar con el Metro.

La urgencia en convocar este pleno extraordinario ha sido para transmitir a SURPOSA el encargo de ocuparse de la contratación y ejecución del proyecto; concluye avanzando que el voto de su grupo va a ser favorable y confían en que el proyecto sea una realidad en dos años.

Seguidamente toma la palabra el Sr. PEREZ LARRINAGA de la Coalición EAJ-PNV/EA, quien manifiesta que la Coalición vamos a votar que sí a este proyecto., porque entendemos que es beneficios para el municipio. No obstante reprocha al Gobierno que casi siempre se hacen las cosas a última hora y corriendo, y por ello piden que en lo sucesivo se les informe con mayor antelación.

Interviene el Sr. ALCALDE para aclarar respecto a las dudas que ha expuesto el portavoz de IU, que los temas técnicos acerca de por qué en un sitio se puede vender y en otro no, lo saben los técnicos municipales quienes los explicarán en la Comisión de Urbanismo; él mismo pidió una explicación a los técnicos de urbanismo a ver si ahí se podían vender parcelas, y nos han contestado que ahí sí se pueden vender, que en otros lados no, pero tal decisión no es porque el gobierno haya cambiado de opinión y haya decidido vender en un lado sí y en otro no, sino que es una cuestión estrictamente técnica.

No habiendo más intervenciones, el Sr. ALCALDE somete el punto a votación. Votan a favor todos los miembros de todos los grupos político municipales y, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

“El Plan General de Ordenación Urbana de Portugalete, aprobado mediante Resolución de la Diputación Foral de Bizkaia de 21 de mayo de 2001, define el actual campo de deportes de San Roque como un espacio adscrito al Sistema General de Espacios Libres, habiendo previsto la Corporación que su adaptación a tal destino se realice a través de las actuaciones definidas en el Programa Integrado de Revitalización Urbana San Roque que cuenta con financiación obtenida en el marco del Decreto 236/2000, de 28 de noviembre, del Gobierno Vasco por el que se establecen las medidas de apoyo a actuaciones integrales de revitalización urbana de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Izartu).

Para dar cumplimiento a tales previsiones, por encargo de SURPOSA, la ingeniería SENER ha elaborado el “Proyecto de ejecución de Equipamiento San Roque” ” en el que se contempla la construcción de una Plaza aterrizada, un aparcamiento subterráneo y un edificio dotacional con un presupuesto general que asciende a diecinueve millones ochocientos noventa y cinco quinientos setenta y siete euros y treinta y ocho céntimos (19.895.577,38 €) y que se ha sido informado favorablemente por los Servicios Municipales.

Visto que, conforme el artículo 18.2 del Decreto de Gobierno Vasco 214/96 de 30 de julio, el Ayuntamiento puede encomendar a la Sociedad Urbanística Municipal - SURPOSA la concesión administrativa para la totalidad o parte de la gestión de la ejecución del Plan Especial y que, conforme a sus estatutos, la Sociedad municipal se encuentra habilitada para la formulación de Planes y Proyectos urbanísticos, incluidos los de reparto de cargas y beneficios, así como para la realización de las actividades de rehabilitación de naturaleza urbanística con ámbito territorial circunscrito, como mínimo, al A.R.I. y, como máximo, al ámbito definido por el Plan General de



Pleno 12.07.04

Ordenación Urbana de Portugalete, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria, celebrada el 12 de Julio de 2004, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto de ejecución Equipamiento San Roque”, Estudio de Seguridad y Salud y Programa de Control de Calidad, presentado por la Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete S.A. – SURPOSA y redactado por la ingeniería SENER, con un presupuesto general que asciende a diecinueve millones ochocientos noventa y cinco quinientos setenta y siete euros y treinta y ocho céntimos (19.895.577,38 €).

SEGUNDO.- Otorgar a favor de la Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete, S.A. - SURPOSA, concesión administrativa para la Dirección facultativa, ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto de ejecución Equipamiento San Roque”, Estudio de Seguridad y Salud y Programa de Control de Calidad, y para la gestión del aparcamiento subterráneo, con arreglo a las siguientes cláusulas:

- a) Es objeto de la concesión la ejecución y dirección facultativa de las obras contempladas en el “Proyecto de ejecución Equipamiento San Roque”, Estudio de Seguridad y Salud y Programa de Control de Calidad, con un presupuesto total que asciende a un total de diecinueve millones ochocientos noventa y cinco quinientos setenta y siete euros y treinta y ocho céntimos (19.895.577,38 €) y la gestión del aparcamiento subterráneo.
- b) El plazo de la concesión se iniciará con la notificación del presente acuerdo y finalizará el 31 de diciembre de 2005, fecha límite para la ejecución de las actuaciones financiadas dentro del marco del Decreto 236/2000, de 28 de noviembre, del Gobierno Vasco por el que se establecen las medidas de apoyo a actuaciones integrales de revitalización urbana de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- c) La aportación económica del Ayuntamiento para la financiación de las tareas, obras e instalaciones encomendadas se abonará con cargo a los ingresos correspondientes al aparcamiento subterráneo y a la partidas presupuestarias 09.4321.62207, 09.4321.60101, 09.4325.62213 y 09.4325.60105 (C.P. 20029900, 20029901, 20029907 y 20039002).
El abono de la aportación municipal se realizará en correlación con las necesidades para la correcta realización de los trabajos, correspondiendo a la Corporación Municipal la aprobación de las facturas que serán presentadas con el visto bueno del Técnico Director.
- d) El otorgamiento de la concesión comporta el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causen a terceros, a los bienes municipales, al uso general o al servicio al que estén asignados.
- e) El concesionario deberá mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado y, en su caso, las obras que construya.
- f) Al término de la concesión las obras e instalaciones objeto de la concesión revertirán al Municipio de Portugalete, quedando el concesionario obligado a dejarlas libres y vacuas a favor del Ayuntamiento quien se reserva la potestad para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- g) La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad ni del de tercero.



TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Concesionaria y a los Servicios de Urbanismo, Depositaria e Intervención”.

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las once horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.